



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0001306/2018

Córdoba, **19 FEB 2018**

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Martín Saino por la cual solicita autorización y licencia para participar en la "VII Reunión de Expertos en Evaluación y Acreditación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)", a realizarse en Lima (Perú), entre los días 19 y 21 de febrero del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que el Dr. Saino revista en un cargo de Profesor Adjunto DE del Departamento de Estadística y Matemática;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Martín Saino (Legajo N° 35783) a participar en la "VII Reunión de Expertos en Evaluación y Acreditación de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)", a realizarse en Lima (Perú), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (TO de la Ord. 1/91), del 18 al 22 de febrero de 2018.

Art. 2°.- Aconsejar al docente que presente las solicitudes de licencia por viaje al exterior con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Dra. Norma Patricia Caro
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

44